



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 7008

Mat.: Responde requerimiento de Acceso a la Información Pública.

Ant.: Su solicitud N° AE007T0001004, de 26.05.2016.

Valparaíso, **29 JUN. 2016**

DE: Director Nacional de Aduanas

A: Cristóbal Hernandez

Atendido el tenor de su solicitud, comunico a Ud. que, para acceder a determinada información pública conforme al procedimiento establecido en la ley 20.285, es necesario haber efectuado previamente una solicitud que cumpla con los presupuestos exigidos por sus artículo 5 y 10, en relación al artículo 12, letra b) de la misma ley, y al artículo 3°, literal e), de su Reglamento, esto es, requerir en forma clara y precisa la entrega de determinado acto, documento, antecedente u otro soporte material que contenga información en poder o de competencia del órgano requerido.

Conforme a lo expuesto, no es posible dar respuesta a su solicitud, atendido que en ella no requiere en forma precisa ninguna información pública en poder de éste Servicio, contenida en algún acta, resolución, contrato, acuerdo o cualquier otro formato, sino que solicita se le instruya, informe o comunique acerca de la forma en cómo debe efectuar una petición ante esta autoridad, petición no amparada por la ley 20.285, criterio recogido reiteradamente por el Honorable Consejo para la Transparencia en decisiones roles C120-12, C773-14, C782-2014, C2328-15, entre otras.

Sin perjuicio de lo anterior, Ud. puede efectuar consultas generales a este Servicio, no comprendidas en la ley 20.285, por medio de los formularios y procedimientos dispuestos por las Oficinas de Informaciones Reclamos y Sugerencias, individualizadas en la página web del servicio: www.aduana.cl

Saluda atentamente a Usted.

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"



CLAUDIO SEPÚLVEDA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL DE ADUANAS (S)

34570
DFA/DNT
Ex: 141-2016



Dirección Plaza Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200521
Fax (32) 2254035